



CONVOCATORIA PARA EL DÉCIMO PRIMER CURSO DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS

Cusco, 15 de octubre al 3 de noviembre de 2018

1. Justificación y fundamento

La Constitución Política del Perú señala en su artículo 48° que “son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes”. Asimismo, en su artículo 2° inciso 19 establece el derecho a la identidad étnica y cultural, y señala que “todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete”. Por otra parte, el artículo 17° indica que el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país, y promueve la integración nacional.

La Ley N° 29785, Ley de Consulta Previa, incorpora la exigencia de que los procesos de consulta previa se realicen en la lengua del pueblo afectado, cuando este lo requiera, y la Ley N° 29735, Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú, se centra en indicar las medidas que el Estado deberá implementar para asegurar el respeto a los derechos lingüísticos de las personas y comunidades hablantes de una lengua indígena. Esta Ley además confirma la oficialidad de las lenguas indígenas y el derecho de sus hablantes a ser atendidos en su propia lengua por el Estado, el cual debe incluir, en su administración y de manera gradual, el uso de las lenguas indígenas.

En el marco de la exigencia de las leyes anteriormente citadas, se crea la necesidad de contar con traductores e intérpretes especializados en cada una de las lenguas indígenas del país, fomentando con ello el diálogo idóneo entre las acciones del Estado, la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT, y las leyes N° 29735 y N° 29785.

Del mismo modo, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad aprobada por el Decreto Supremo N° 005-2017-MC, que fue elaborada por una Comisión Multisectorial creada en el marco de la Ley N° 29735, permite la participación de los intérpretes y traductores en las instituciones que brindan servicios públicos para garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas originarias.

Por tanto, en cumplimiento de esta normativa, el Ministerio de Cultura viene desarrollando un programa de formación mediante **Cursos para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas**, de los que hasta la fecha se han desarrollado diez ediciones desde el año 2012. Actualmente se cuenta con intérpretes y traductores en 37 lenguas indígenas distintas, entre amazónicas y andinas, quienes vienen participando en diferentes procesos y espacios que requieren de sus servicios. Cabe señalar que estas personas forman parte del *Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas – ReNITLI*, creado mediante *Decreto Supremo N° 002-2015-MC*. Dicho Registro Nacional es administrado por la Dirección de Lenguas Indígenas que proporciona información sobre los intérpretes y traductores para disposición de todos los sectores e instituciones del Estado.

Finalmente, el **Décimo Primer Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas** pretende ser un curso de formación integral para los participantes de las diferentes regiones del país.

2. Objetivos y meta de la convocatoria

El objetivo del curso es desarrollar destrezas necesarias para que los capacitados se desempeñen como intérpretes y traductores para los servicios públicos, permitiendo así que el país pueda avanzar en la garantía de los derechos lingüísticos basada en la implementación de lo estipulado en la Ley N° 29735, Ley de Lenguas Indígenas u Originarias.

Las competencias que desarrollarán los seleccionados son:

- Capacidades de interpretación del castellano a una lengua indígena y viceversa.
- Capacidades de atención, seguimiento, memoria y creatividad para la interpretación oral de una lengua indígena a castellano y viceversa.
- Conocimientos básicos en derechos lingüísticos, servicios públicos y consulta previa.
- Habilidades para construir glosarios temáticos bilingües.
- Conocimiento de la situación de las lenguas indígenas del Perú y en otras partes del mundo.

Cuadro n° 1
Lenguas convocadas para el Décimo Primer Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas

	LENGUAS INDÍGENAS*	REGIONES
1	aimara	Moquegua, Puno, Tacna, Lima
2	awajún	San Martín, Amazonas, Cajamarca
3	kakinte	Junín, Cusco
4	kakataibo	Huánuco, Ucayali
5	matsigenka	Cusco, Madre de Dios, Ayacucho
6	quechua	Ayacucho, Lima (Cajatambo), Lambayeque, Huánuco, Cajamarca, Cusco, Puno, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho
7	yine	Cusco, Madre de Dios, Ucayali
8	amahuaca	Ucayali, Madre de Dios
9	yanasha	Pasco
10	ashaninka	Junín, Pasco
11	asheninka	Ucayali, Junín
12	urarina	Loreto
13	bora	Loreto
14	murui-muinani	Loreto

(*) Estas lenguas son convocadas en el marco de las zonas priorizadas por el Estado.

3. Requisitos y criterios de selección

Las personas interesadas en participar del Décimo Primer Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas deberán cumplir los siguientes requisitos.

CRITERIO	REQUISITOS
Identidad, ciudadanía y comunidad	1. Ser ciudadano o ciudadana del Perú. 2. Conocer la cultura de su pueblo o comunidad, así como el funcionamiento básico del Estado.
Educación	3. De preferencia, contar con experiencia en interpretación o traducción. 4. Contar con estudios secundarios completos. 5. De preferencia contar con experiencia en manejo informático, uso de computadoras, procesador de textos, Word, Excel, etc.
Conocimiento de lenguas	6. Ser hablante fluido de castellano. 7. Ser hablante fluido de una de las lenguas indígenas convocadas (ver arriba cuadro N°1). 8. Conocer las normas generales de la escritura en su lengua aprobadas por el Ministerio de Educación.
Enfoque de género	9. El Décimo Primer Curso se propone como meta llegar a la paridad de género, es decir, a un 50% de participantes mujeres.
Accesibilidad	10. Ubicación o lugar de residencia, que le permita atender demandas de traducción o interpretación con celeridad.

4. Proceso de selección

El proceso de selección de los aspirantes a participar en el curso se realizará en cuatro etapas: (a) Difusión y absolución de consultas, (b) Envío de la documentación, (c) Evaluación de la documentación, y (d) Resultados.

a. Difusión de convocatoria y absolución de consultas

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas y en coordinación con las **Direcciones Desconcentradas de Cultura** con presencia en las distintas regiones del país, difundirá entre las organizaciones y comunidades esta convocatoria, publicará en lugar visible los requisitos y atenderá consultas de los interesados a través del teléfono, correo electrónico o en forma presencial.

CALLAO	callao@cultura.gob.pe Teléfonos: 01-6189393, anexos 1011 / directo 01-3215628
CUSCO	direccionregional@drc-cusco.gob.pe

	Teléfono: 084-582030
HUANCAVELICA	huancavelica@cultura.gob.pe Teléfono: 067-453420
HUÁNUCO	huanuco@cultura.gob.pe Teléfono: 062-512507
JUNÍN	junin@cultura.gob.pe Teléfono: 064-201276
LA LIBERTAD	lalibertad@cultura.gob.pe Teléfono: 044-248744
LIMA	lenguasindigenas@cultura.gob.pe Teléfono: 01-6189393, anexos 2547, 2720
LORETO	loreto@cultura.gob.pe Teléfono: 065-234031
MADRE DE DIOS	madrededios@cultura.gob.pe Teléfono: 082-572135
MOQUEGUA	moquegua@cultura.gob.pe Teléfono: 053-461691
PASCO	pasco@cultura.gob.pe Teléfono: 063-421574
PUNO	puno@cultura.gob.pe Teléfono: 051-368278
TACNA	tacna@cultura.gob.pe Teléfono: 052-411171
UCAYALI	ucayali@cultura.gob.pe Teléfono: 061-572344

b. Envío de la documentación

Para este curso, los postulantes podrán inscribirse a través de las siguientes modalidades:

i. Modalidad virtual:

1. Llenar el siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/NhduRLN8ya2JhTpJ2>
El formulario posee preguntas obligatorias, las cuales tendrán un asterisco en la parte superior, por ejemplo: **Nombres***
2. Al finalizar el formulario, el postulante deberá enviar al correo curso.interpretes.indigenas@gmail.com su **DNI**, certificados y/o constancias de estudios, certificados y/o constancias laborales (que considere relevantes), que acrediten lo mencionado en el formulario.
3. Si el postulante no envía los documentos **dentro de las 48 horas** de haber llenado el formulario, **no se completará la inscripción de su postulación, por lo que no podrá participar en el Curso.**
4. Se le confirmará la inscripción a través de un correo electrónico.

ii. Modalidad física:

Los postulantes deberán dejar su Currículum Vitae documentado (hoja de vida) en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de su región, según el modelo de hoja de vida que se encuentra en el Anexo N° 1. Los Currículum Vitae deberán ser

presentados en un sobre cerrado en el que se indique como asunto “XI Curso de Intérpretes”. En el sobre, además, se deberá consignar la siguiente dirección de destino:

Viceministerio de Interculturalidad Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas Dirección de Lenguas Indígenas Javier Prado Este 2465 San Borja, Lima 41

NOTA IMPORTANTE: Se recibirán los expedientes desde el 20 de agosto hasta el 13 de setiembre de 2018.

c. Evaluación de la documentación

Una vez culminada la recepción de los expedientes de los postulantes, se continuará con la evaluación y selección de los perfiles de acuerdo con los requisitos y criterios de selección a cargo de la **Comisión de especialistas** designada por la Dirección de Lenguas Indígenas y en coordinación con las Direcciones Desconcentradas correspondientes. La lista de los postulantes seleccionados será publicada en la página web del Ministerio de Cultura:

www.cultura.gob.pe/.

Así mismo, el Viceministerio de Interculturalidad, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, se pondrá en contacto con los postulantes seleccionados para iniciar la siguiente etapa.

d. Publicación de resultados

Los resultados finales serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura. Los postulantes seleccionados deberán comunicarse con la Dirección de Lenguas Indígenas, por correo electrónico o vía telefónica. Así mismo, los responsables de la Dirección de Lenguas Indígenas se pondrán en contacto con los postulantes calificados para participar del curso.

Tomando en consideración su participación en la entrevista, la prueba de competencias y de los perfiles presentados en la documentación, **se elegirá a 50 postulantes** para que participen en el Décimo Primer Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.

IMPORTANTE: Es indispensable que las personas interesadas en participar en el Curso se aseguren de contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para participar presencialmente en cada una de las fechas programadas.

5. Participación en el Décimo Primer Curso

La Primera Etapa del Décimo Primer Curso se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, provincia de Cusco, en la región de Cusco, del 15 de octubre al 3 de noviembre. Los organizadores cubrirán los costos de hospedaje, alimentación, materiales y certificación de los participantes durante los 20 días que dure el curso.

Asimismo, el Décimo Primer Curso contará con una Segunda Etapa práctica de profesionalización, en la que aquellas personas que aprueben la primera etapa realizarán pasantías en instituciones públicas en las regiones en las que domicilien.

IMPORTANTE: El Ministerio de Cultura no cubrirá los traslados de ida ni retorno de los participantes, quienes deberán asumir esos costos. Esta condición no debe afectar la participación de los seleccionados en el Curso, que es obligatoria de principio a fin.

6. Plazos de fechas

Los plazos y fechas para el **Décimo Primer Curso** son los siguientes:

20 de agosto	Convocatoria Lanzamiento de la convocatoria a través de medios de comunicación, página web del Ministerio de Cultura y Direcciones Desconcentradas de Cultura.
Desde el 20 de agosto	Recepción de las hojas de vida de los postulantes.
Hasta el 13 de setiembre	Cierre de recepción de expedientes.
15 y 16 de setiembre	Preselección Publicación, en redes sociales y página web del Ministerio de Cultura, de la lista de participantes preseleccionados para participar en el Décimo Primer Curso para Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas.
24 al 26 de setiembre	Entrevistas de evaluación Se realizarán en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de las regiones donde residan los postulantes.
1 de octubre	Resultados finales Publicación, en redes sociales y página web del Ministerio de Cultura, de la lista de participantes seleccionados para participar en el Décimo Primer Curso para Intérpretes de Lenguas indígenas.
Lunes 15 de octubre	Inicio del Décimo Primer Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.
Jueves 3 de noviembre	Fin del Décimo Primer Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.

Noviembre-diciembre de 2018	Etapa de pasantías.
------------------------------------	---------------------

NOTA: El Ministerio de Cultura podrá ampliar los plazos de alguna de las etapas del proceso, de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas, previa coordinación con las direcciones desconcentradas de las regiones implicadas o con las entidades coorganizadoras, si las hubiere.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Si tiene dudas o preguntas adicionales, sírvase escribir un correo electrónico a curso.interpretes.indigenas@gmail.com o comunicarse con la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura al teléfono (01) 618 9393, anexos 2547 o 2720.